

CONVOCATORIA DE BECAS PARA LA COMPRA DE MATERIAL ESCOLAR PARA EL CURSO 2024/2025

El día 11 de septiembre de 2024 se ha publicado en el BOCM el anuncio de la convocatoria de ayudas para la compra de material escolar del Ayuntamiento de San Fernando de Henares, para el curso 2024/2025.

ESTA CONVOCATORIA ESTÁ DIRIGIDA A: Familias empadronadas en San Fernando de Henares (con una antigüedad de dos años), con hijos e hijas escolarizados en **segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria, educación especial y formación profesional básica** y con una **renta per cápita inferior a 12.240,00€**

SE OTORGARÁN AYUDAS PARA SUFRAGAR LOS GASTOS EN:

- ✓ **Material escolar fungible** (como cuadernos, folios, lápices, bolígrafos, pinturas, rotuladores...) **y no fungible** (calculadoras, reglas, carpetas, estuches, mochilas...).
- ✓ **Material informático** necesario para el proceso de aprendizaje en la enseñanza presencial y no presencial (como tabletas, pendrives, memorias...).
- ✓ Gastos de la **cooperativa escolar**.
- ✓ **Libros de fichas de educación infantil**.

EL PERIODO PARA PRESENTAR LAS SOLICITUDES ES DEL 11 DE SEPTIEMBRE (fecha de publicación en el BOCM) HASTA EL 1 DE OCTUBRE (21 días naturales), AMBOS INCLUIDOS.

LAS SOLICITUDES SE PRESENTARÁN A TRAVÉS DEL REGISTRO DEL AYUNTAMIENTO, DE FORMA PRESENCIAL U ONLINE, ACOMPAÑADAS DE TODA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN LAS BASES.

LOS GASTOS SE JUSTIFICARÁN CON FACTURAS DEBIDAMENTE CONFORMADAS, EMITIDAS ENTRE EL 21 DE JUNIO Y LA FECHA DE FINALIZACIÓN DEL PERIODO DE SOLICITUDES.

LAS BASES DE ESTA CONVOCATORIA Y EL IMPRESO DE SOLICITUD SE ENCUENTRAN EN LA PÁGINA WEB DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES, DE DONDE SE PODRÁN DESCARGAR.

MUY IMPORTANTE:

- ANTES DE ENTREGAR LA SOLICITUD DEBEN LEERSE ATENTAMENTE LAS BASES QUE RIGEN LA CONVOCATORIA, DONDE SE ESPECIFICA TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD.
- UNA VEZ TERMINADO EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES, DEBEN ESTAR PENDIENTES DE LAS SUCESIVAS PUBLICACIONES DE ESTA CONVOCATORIA EN LA WEB MUNICIPAL, CON OBJETO DE TENER INFORMACIÓN SOBRE EL ESTADO DE SU SOLICITUD Y LAS POSIBLES SUBSANACIONES NECESARIAS.
- LOS REQUERIMIENTOS DE SUBSANACIÓN, PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN Y RESOLUCIÓN FINAL DEL PROCEDIMIENTO SE PUBLICARÁN EN EL ÁREA DE EDUCACIÓN DE LA WEB MUNICIPAL, SURTIENDO EFECTO DE NOTIFICACIÓN PERSONAL.